



Resolución N°059/2023

Acta N° 007/2023

Las Piedras, 07 de Marzo de 2023.

VISTO: La nota presentada por la Lic. Ps. Mirta Correa, en la que solicita apoyo con locomoción para el traslado del coro de mujeres, el día sábado 11 de Marzo desde Montevideo al auditorio y retorno.

CONSIDERANDO:

1. Que la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018 cuenta con disponibilidad para el traslado en esa fecha.
2. Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de \$ 14.000 (catorce mil pesos uruguayos), a la empresa SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD EN COMANDITA, RUT. 211909260018, para el traslado del coro de mujeres, el día sábado 11 de Marzo desde Montevideo al auditorio y retorno. El gasto se abonará por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Litetal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

NOIBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

RICARDO R. MAZZINI

GIANELO LUZ